



## Sellos Electrónicos, Sedes Electrónicas y Certificados de Empleado Público. Nuevo Portal de Administración Electrónica de las EE.LL



### SEDE ELECTRÓNICA



- La LAECSP crea y define las sedes electrónicas (es muy novedoso y da importancia a los sitios web de las administraciones).
- Deben disponer de sistemas de establecimiento de comunicaciones seguras: certificados de servidor, con una doble función:
  - Acreditan que un servidor pertenece a una administración.
  - Garantizan la confidencialidad de la información que se intercambie.



### CONTENIDO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

#### 

- La sede electrónica dispondrá del siguiente contenido:
  - El órgano responsable de la gestión y de los servicios (será Alcaldía del Ayuntamiento).
  - Sistema de verificación de los certificados de la sede.
  - Relación de sistemas de firma electrónica que sean admitidos o utilizados en la sede.
  - Registro telemático y aplicaciones gestoras o tramitadoras correspondientes, así como sus normas de creación.
  - Relación de los servicios y procedimientos administrativos disponibles en la sede electrónica y, en su caso, la carta de servicios.
  - La publicación de los modelos o sistemas electrónicos de solicitud para iniciar los procedimientos administrativos electrónicos.
  - Enlace para la formulación de sugerencias y quejas.
  - Acceso al estado de tramitación del expediente.
  - Publicación electrónica de actos y comunicaciones que deban publicarse en el tablón de anuncios o edictos.
  - Comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos desde la sede.
  - Indicación de la fecha y hora oficial.
  - Canales de acceso a los servicios disponibles, con expresión, en su caso, de los teléfonos, mapas interactivos de localización y oficinas a través de los cuales también puede accederse a los mismos.
  - Existirá una aplicación específica de firma electrónica, compulsa electrónica, copia electrónicas, etc.

# E E LL. TENGAN SEDE ELECTRÓNICA?



- Situación de las EE. LL. de Badajoz
- Igual que lo hicimos con los Registros Electrónicos
- Vamos a explicarlo:
  - Modelo Publicado en el BOP (interviene Diputación)
  - Expediente que entregamos:
    - Informe de legalidad
    - Aprobación Comisión
    - Aprobación inicial
    - Anuncio remisión al BOP (interviene Diputación)
    - Certificado de alegaciones
    - Aprobación definitiva
    - Comunicación a la Junta de Extremadura y Delegación del Gobierno
    - Anuncio publicación definitiva (interviene Diputación)
  - ¡¡¡Ya tenemos Sede Electrónica!!!



### **SELLOS ELECTRÓNICOS**



- Principal medio de identificación.
- Similar al papel que juega el sello y los tampones
- Permite la actuación automatizada prevista en la LAECSP
- Sellos electrónicos:
  - NIF, órgano que emite (opcional el titular del órgano).
    Problema del nombre de la persona, que si se incluye obliga a cambiar y a revocar los sellos continuamente
  - Códigos de verificación (cadenas alfanuméricas que se vinculan con el órgano que la emite y permiten su cotejo). Muy útil en copias papel. Realmente bueno.
- Problemas con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)...

# EMPLEADOS DE LAS ADMINISTRACIONES

#### 

- La LAECSP como método de actuación de las AAPP la firma electrónica de sus empleados. Lógico, ya que las decisiones normalmente son por funcionarios.
- Dos posibilidades:
  - Usar DNI electrónico o certificado propio.
  - Certificados específicos emitidos para las funciones como empleado público (certificados de empleado). Identifican a la persona, la organización, el cargo o puesto que el titular ocupa (son certificados de atributos). Son muy potentes y útiles para controlar permisos:
    - Sabemos quién es, puesto, nivel jerárquico y funcional, lo que permite autorizar una operatoria concreta en el sistema.
    - Normalmente van unidos a tarjetas criptográficas o de ficha.
    - Da las máximas garantías al ciudadano ya que recibe toda la información (administración, persona, cargo, puesto, etc.)
- Nuevamente problemas con la FNMT



### RESUMEN TIPOS BÁSICOS DE CERTIFICADOS



- 3 Tipos básicos:
  - Personal al servicio de las AA. RP.
  - Sede electrónica
  - Sello electrónico (actuación automatizada)
- Problemas con la FNMT





